

25/10/2010
PERMISO
PROVISIONAL

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001077 FECHA EXPEDICIÓN: 15-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 63.436

NOMBRE: ESQUEDA GARCIA BLAS

UBICACIÓN: CAPULIN EXTERIOR: INTERIOR:

COLONIA: LAS HUERTAS

CALLE CRUCE 1: LAZARO CARDENAS

CALLE CRUCE 2: PITAYOS

GIRO: VARIOS CHURROS DE ROSCA, PAPAS Y SALCHIPULPOS, NIEVE

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DÍAS AMPARADOS: 22 IMPORTE: \$0.00


VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

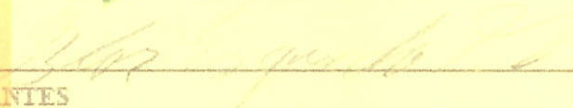
LUNES	SI	DE: 10:00:13 a	A: 09:00:14 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:13 a	A: 09:00:14 p
MARTES	SI	DE: 10:00:13 a	A: 09:00:14 p	SÁBADO	SI	DE: 10:00:13 a	A: 09:00:14 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 10:00:13 a	A: 09:00:14 p				

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D


AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO
ESQUEDA GARCIA BLAS


ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de estantes o mesetas de 3.0 metros de altura.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados, realizar ventas de mercancías en:

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo
Tlaquepaque